

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de Villanueva del Rey

Núm. 4.212/2022

En cumplimiento del artículo 169.1 por remisión del 179.4 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se hace público para general conocimiento que ha quedado aprobado definitivamente, al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública legalmente establecido, el expediente número 15/2022 de modificación del Presupuesto Municipal 2022, mediante Transferencia de Créditos, entre aplicaciones de gastos de distinta Área de Gasto. Dicho expediente fue aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria, celebrada el día 30 de septiembre de 2022, y expuesto al público en el Tablón de Anuncios de la sede electrónica del Ayuntamiento y en Boletín Oficial de la Provincia número 196, de fecha 11 de octubre de 2022.

Presupuesto de Gastos Altas en Aplicaciones de Gastos

Aplicación	Descripción	Importe
163.22199	OTROS SUMINISTROS	2.000,00
338.22610	FERIA Y FIESTAS	5.000,00
4312.22100	ENERGÍA ELÉCTRICA MERCADO DE ABASTOS	3.000,00

341.22609	DEPORTE Y JUVENTUD	1.500,00
TOTAL		11.500,00

Bajas en Aplicaciones de Gastos

Aplicación	Descripción	Importe
130.12003	RETRIBUCIONES BÁSICAS VIGILANTES MUNICIPALES	9.000,00
130.12100	RETRIBUCIONES COMPLEMENTO DESTINO VIGILANTES MUNICIPALES	500,00
920.12100	RETRIBUCIONES COMPLEMENTO DESTINO FUNCIONARIOS ADMINISTRATIVOS	2.000,00
TOTAL		11.500,00

Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 113 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local y en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 113.3 de la Ley 7/1985 y en el artículo 171.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

En Villanueva del Rey, 4 de noviembre de 2022. Firmado electrónicamente por el Alcalde, Andrés Morales Vázquez.